

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Valsequillo

BOP-A-2025-1241

DECRETO.- Visto que por Resolución de la Alcaldía nº 2023/00000185, de 28 de junio de 2023, esta Alcaldía delegó en la Junta de Gobierno Local, entre otras, la competencia para la resolución de expedientes de licencias urbanísticas y licencias de actividades y de ocupación del dominio público.

Visto que, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el órgano delegante podrá avocar en cualquier momento la competencia delegada con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común, y atendido a lo previsto en el artículo 10 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que regula la avocación.

Vista la necesidad y conveniencia de avocar esta Alcaldía la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local para la resolución puntual de la licencia urbanística que ha originado el expediente GEX 2022/213 de restablecimiento de legalidad urbanística por ejecución de obras de cerramiento de parte de la finca rústica ubicada en parcela 174 del Polígono 6, paraje "Los Cerrillos" de este término municipal, por la perentoriedad de los plazos de que se dispone a tales efectos, HE RESUELTO:

1º.- Avocar de manera puntual para este expediente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local para la resolución de la licencia urbanística que deriva del expediente GEX 213/2022.

2º.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3º.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno Municipal en la próxima sesión que se celebre.

Lo mando y firmo en Valsequillo (fechado y firmado electrónicamente).

Valsequillo, 25 de abril de 2025.– La Alcaldesa, Ana María Sánchez Rosa.

Código Seguro de Verificación (CSV): 027F 0D51 0806 D724 45E9 **Fecha Firma:** 12-05-2025 07:57:54
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

